



Área de Reclutamiento y Selección de Personal

De la re-inclusión en el Registro de Elegibles, Título I.

De la Carrera Administrativa

DESCRIPCIÓN

Permite que una persona pueda tramitar nuevamente su inclusión en el registro de elegibles de la Dirección General de Servicio Civil, en caso de que se ausenten a la aplicación de pruebas, a la entrevista de selección o no remitan la documentación solicitada previamente por la OGEREH, por las siguientes razones:

1. Enfermedad comprobada de la persona candidata, cónyuge, hijos y padres, mediante documento extendido por entes aseguradores como la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros.
2. Aspectos laborales importantes, debidamente razonados y justificados en forma escrita por el superior inmediato, expuesto con la debida antelación.
3. Encontrarse fuera del país o en zona remota de difícil acceso, el día de la entrevista o de aplicación de pruebas, con el debido comprobante.
4. Muerte de un familiar hasta tercer grado de consanguinidad, según comprobante
5. Incapacidad médica de la persona candidata, debidamente certificado por la autoridad médica respectiva.
6. Imprevistos o contingencias de fuerza mayor, debidamente razonados y comprobados por la persona candidata, así valoradas por el ARSP.
7. Llegadas tardías debido a imprevistos y contingencias debidamente razonados y comprobados por la persona candidata.
8. No notificación o notificación tardía de la cita de entrevista o aplicación de pruebas debidamente comprobada.

REQUISITOS

1. Estar excluido del registro de elegibles por inasistencia a la aplicación de pruebas o entrevista de selección.
2. Las clases de interés deben tener las mismas bases de selección que se utilizaron cuando estuvo en el Registro de Elegibles de la clase de puesto, especialidad y subespecialidad a la que desea volver a ser incluida.

PROCEDIMIENTO

1. La persona interesada debe ingresar a la página Web de la Dirección General de Servicio Civil www.dgsc.go.cr, menú Trámites en Línea y descargar el documento informativo designado al trámite.
2. Ingresar a Crear Trámite, indicar la solicitud que desea realizar y adjuntar la copia de la cédula de identidad.
3. La persona funcionaria responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, recibe y revisa el cumplimiento de los requisitos.
4. Si se cumplen los requisitos, se realiza de manera inmediata la inclusión en las clases y especialidades y se le comunica a la persona interesada. La persona interesada puede verificar la realización del trámite ingresando al sitio web de la Dirección General de Servicio Civil: www.dgsc.go.cr con su clave y usuario. En caso de no cumplir con los requisitos solicitados se le notificará el incumplimiento y ajuste requerido.



FUNDAMENTO NORMATIVO: Artículo 11° del Decreto N° 39092-MP del 1 de junio de 2015 y publicado en La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 2015. Modificado según Decreto No 42203-MP publicado en la Gaceta No 32 del 18 de febrero del 2020.

Plazo para resolver
10 días hábiles

Vigencia: Indefinida

Nota: La realización de este trámite es gratuita. Costos de fotocopias de documentos necesarios para la presentación del trámite deben ser cubiertos por la persona interesada.